



**Puerto
Vallarta**

Presidencia

Oficio número **PMPVR/0010/2024**

Asunto: Se solicita aprobación
para lo que se indica.

**Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
P r e s e n t e**

De conformidad a lo señalado por los artículos 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación, **la Integración de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 67, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Lo anterior, en los términos del documento que se acompaña al presente.

A t e n t a m e n t e.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.

Puerto Vallarta, Jalisco. Octubre 03 del año 2024.

**Arq. Luis Ernesto Munguía González.
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.**



C.c.p. Archivo



Comisión de Adjudicación de Obra Pública

Fundamento Legal	Propuesta de Integración
<p>Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p> <p>Artículo 67. Para la tramitación de los procesos de licitación y contratación de obra pública en el municipio, se instalará la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, la cual se integrará de la siguiente forma:</p> <p>I. Con derecho a voz y voto:</p> <p>A.- El Presidente Municipal, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación;</p> <p>B.- Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento;</p> <p>C.- Síndico Municipal o el edil que designe en su representación, y</p> <p>D.- El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación.</p> <p>En caso de empate quien presida tendrá voto de calidad.</p> <p>II. Con derecho a voz:</p> <p>A.- El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, que será el Secretario Técnico de esta Comisión;</p> <p>B.- El Tesorero Municipal;</p> <p>C.- El Contralor Municipal;</p> <p>D.- Un Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos y registrados ante el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.</p>	<p>CON DERECHO A VOZ Y VOTO.</p> <p>1.- El Presidente Municipal, como Presidente de la Comisión.</p> <p>2.- Un regidor por cada fracción edilicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Regidor Christian Omar Bravo Carbajal -Partido Movimiento Ciudadano (MC) Regidor Felipe Aréchiga Gómez -Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) Regidor Luis Jesús Escoto Martínez -Regidora Independiente Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia <p>3.- Síndico Municipal. Médico Francisco Sánchez Peña</p> <p>4.- Secretario General del Ayuntamiento. Abogado José Juan Velázquez Hernández</p> <p>CON DERECHO A VOZ.</p> <p>5.- Director de Obras Públicas, quien fungirá como Secretario Técnico. Ing. Edén Arturo Castellón Villaseñor</p> <p>6.- El Tesorero Municipal. Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández</p> <p>7.- El Contralor Municipal. Mtro. Roberto González Gutiérrez</p> <p>8.- Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos. Arq. Ramón Valdez López, Presidente del Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta, del Estado de Jalisco A.C.</p>